1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El estado colombiano tiene el deber constitucional de proteger la riqueza natural del país (Const., 1991, art. 8), aunado a buscar la garantía del derecho colectivo a un ambiente sano para las personas (art. 79) que también está ligado a una buena calidad de vida.

La Ley 99 de 1993 organizó el Sistema Nacional Ambiental (SINA) que tiene como cabeza del sector al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del cual hacen parte fundamental las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible.

El Plan de Acción Institucional de la Corporación en su vigencia 2020 - 2023 denominado "Atlántico Sostenible y Resiliente" cuenta con las **Líneas Estratégicas: Sostenibilidad del Recurso Hídrico y Sostenibilidad Del Recurso Natural**, dentro de la cual se encuentra los **Programas** 1.2 Caracterización, cuantificación y recuperación del recurso agua como articulador de los bienes y servicios ambientales, 2.1 Biodiversidad y riqueza de los ecosistemas terrestres y 2.2 Biodiversidad Y Riqueza De Los Ecosistemas Marino Costero que tienen por objeto:

- El entendimiento de cómo funcionan y cómo se relacionan los ecosistemas y el ciclo hidrológico del cual depende la oferta hídrica del Departamento del Atlántico, para con base en ello cuantificar la cantidad de agua disponible para los diferentes usos, incluida el agua requerida para el mantenimiento de los ecosistemas y los servicios que estos prestan.
- Proteger, restaurar y promover el adecuado uso sostenible de los recursos naturales existentes en el Departamento del Atlántico (flora, fauna, suelo, recurso hídrico) a través de la investigación, conocimiento, fomento y apropiación de los valores socio-ambientales que permita construir medidas propensas a detener y revertir la degradación de los ecosistemas y con ello la pérdida de la diversidad biológica mejorando la calidad de vida de las comunidades.
- Gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marino costeros en el departamento del Atlántico vinculando otras entidades que ejercen autoridad marítima en aras de evitar efectos nocivos y adoptar medidas que permitan restaurarlos y con ello aumentar la productividad y conservación de estos ecosistemas para beneficio social, cultural y ambiental de estas zonas.

Que estos programas, contemplan, entre otras, las siguientes acciones estratégicas:

Caracterización, cuantificación y recuperación del recurso agua como articulador de los bienes y servicios ambientales, la Biodiversidad y riqueza de los ecosistemas terrestres y marinos costeros.

De igual manera la Política Nacional para la gestión Integral de Recurso Hídrico y la Política Nacional de cambio Climático, marca la educación ambiental como una estrategia prioritaria para sostenibilidad ambiental de los ecosistemas. En estas políticas podemos resaltar:

1. "Se debe desarrollar e implementar mecanismos que promuevan cambios en hábitos de consumo no sostenible en los usuarios del agua." P.N.G.I.R.H

2. "Diseñar e implementar medidas de adaptación a los efectos del cambio climático en los ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica, así como por parte de los siguientes sectores: hidroenergía, agricultura, navegación fluvial y, abastecimiento de agua potable." P.N.G.I.R.H

3. "Orientar e incrementar las acciones de conservación y uso eficiente del recurso hídrico que desarrollen voluntariamente los usuarios del recurso (particulares, entidades públicas y privadas, y comunidad en general)." P.N.G.I.R.H

4. "Desarrollar e implementar esquemas de gestión comunitaria local hacia un uso y manejo responsable del agua" P.N.G.I.R.H

5. "Implementar campañas de sensibilización y campañas educativas acerca de la gestión integral del recurso hídrico, que incluyan a todos los sectores usuarios del agua.". P.N.G.I.R.H

6. "Desarrollar la estrategia de socialización, divulgación y apropiación de información y conocimiento en materia de cambio climático y sus impactos potenciales". P.N.C.C

7. "Promover el uso de los medios de comunicación masivos para la divulgación de conocimiento sobre impactos asocia - dos al cambio climático y opciones de adaptación." P.N.C.C

8. "Promover la integración de contenidos, y procesos de capacitación y concienciación en materia de adaptación al cambio climático en programas pertinentes de educación formal, no formal e informal." P.N.C.C.

Ahora bien, la CRA para ampliar su conocimiento sobre el recurso hídrico ha venido desarrollando estudios como son:

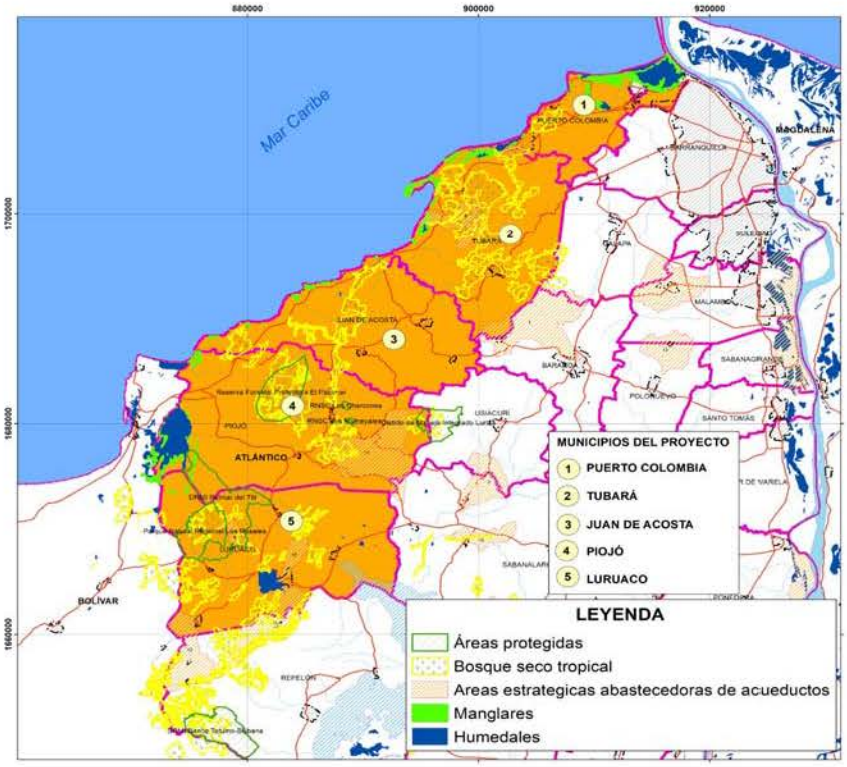
- "*Identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégicas, con base en la información contenida en los instrumentos de planificación relacionados con el recurso hídrico en el Departamento del Atlántico*" donde se caracterizaron y priorizaron las áreas estratégicas de importancia hidrológica que surten de agua las fuentes abastecedoras.
- El POMIUAC- Rio Magdalena.

En estos dos estudios se puede identificar la problemática ambiental relacionada con los recursos naturales principalmente el recurso agua y la importancia del fortalecimiento de las organizaciones comunitarias que realizan uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales.

Por tanto, para el cumplimiento de Plan de Acción 2020-2023 el cual se encuentra en concordancia con las Políticas Nacionales, se propone desarrollar UN PROGRAMA COMUNITARIO DE MEDIDA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO BASADO EN LA PROTECCION DE LAS ZONAS ABASTECEDORA DEL RECURSO HIDRICO COMO ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES DE MANEJO DEL POMIUAC- RIO MAGDALENA, el cual se pretende realizar a través de la formación a las comunidades para que participen en procesos de gestión, pues es a través de ellos que los individuos y los colectivos se hacen consientes, tanto de su competencia y responsabilidades como de las de los demás para la toma de decisiones, en lo que a la resolución de problemas ambientales se refiere. P.N.E.A

En consideración a lo anterior y teniendo en cuenta que la Corporación se desempeña como autoridad ambiental del Departamento y por ende tiene como función velar por la sostenibilidad ambiental, es imperioso liderar el proceso de educación ambiental que influya en la protección de áreas de importancia estratégica, en reducción y actividades de transformación o pérdida de ecosistemas estratégicos como medida de adaptación al cambio climático.

El desarrollo del Programa comunitario se pretende desarrollar en una primera etapa en los Municipios de Puerto Colombia, Tubará, Juan de Acosta, Piojo y Luruaco.



Indicadores Asociados al Proyecto

LINEA	PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN ESTRATEGICA
1. Sostenibilidad del Recurso Hídrico	1.2 Caracterización, cuantificación y recuperación del recurso agua como articulador de los bienes y servicios ambientales.	1.2.1 Uso Eficiente y Sostenible Del Agua.	1.2.1.3- Elaborar e Implementar Proyectos para las zonas priorizadas como zonas abastecedoras de recurso Hídrico.
2. Sostenibilidad del recurso natural.	2.1 Biodiversidad y riqueza de los ecosistemas terrestres	2.1.1 Desarrollo Forestal Sostenible	2.1.1.4 Ejecutar un programa comunitario de medidas de adoptación al cambio climático basadas en la conservación de los ecosistemas estratégicos (bosque seco y manglar) y enfocadas a la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción.

2. Sostenibilidad del recurso natural.	2.2 Biodiversidad Y Riqueza De Los Ecosistemas Marino Costero	2.2.1. Ordenación y manejo de la Unidad Ambiental Costera	2.2.1.1 Adoptar e implementar el Plan de Ordenación y Manejo-POMIUAC de la Unidad Ambiental Costera-UAC del Rio Magdalena

Los servicios aquí requeridos, son de carácter intelectual diferentes a consultoría y para su desarrollo se requieren conocimientos especializados y experiencia comprobada en educación, en consecuencia, de lo anterior, resulta factible la contratación de una persona natural o jurídica, con experiencia en capacitaciones y enseñanza.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de adquisiciones con el siguiente objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para desarrollar un programa comunitario de medida de adaptación al cambio climático basado en la protección de las zonas abastecedora del recurso hídrico como ecosistemas estratégicos y en cumplimiento a las acciones de manejo del POMIUAC-Rio Magdalena en la clasificación UNSPSC 86111600.

Esta necesidad, se planea satisfacerla a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, descrito en ***el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993***, que lo define así: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."*

Que el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 indica: *"Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: …"* y el literal h), establece: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"*.

A su vez, el articulo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, señala: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona*

natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como las relacionadas actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Por su parte, el Consejo de Estado respecto del alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión y expresó lo siguiente: *"Así las cosas, conviene, (…) precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aún así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectivo, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectivo y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional."*

Aunado a lo anterior, especificó lo siguiente: *"observa la Sala que las prestaciones destinadas a apoyar la organización logística y administrativa de eventos de capacitación, si bien requieren del conocimiento y experiencia indispensable para una adecuada ejecución del objeto, las labores enunciadas - como convocar y promover la asistencia de participantes, coordinar el alquiler del auditorio requerido, disponer los acondicionamientos locativos y la dotación necesaria - mesas, ayudas audiovisuales, computadores, refrigerios, etc -, elaborar una base de datos de participantes y de asistencia, entregar los certificados de asistencia, suministrar los materiales a los asistentes y aplicar un formato de evaluación de los seminarios - no podrían ser calificadas como contratación de servicios profesionales de aquellos que solo puedan contratarse con determinadas personas…".*

En atención a lo anteriormente expuesto, y a la necesidad de darle continuidad a los programas y proyectos de formación ciudadana en asuntos que le corresponden a la Corporación Regional Autónoma del Atlántico, en cuanto a su deber de gestionar la impartición de educación ambiental a las comunidades, la Subdirección de Planeación de la entidad, en ejercicio de sus competencias, elaboró los documentos previos y sus componentes técnicos, jurídicos y financieros, describiendo el alcance de las actividades que dan cuenta de la necesidad de contar con un soporte para la concreción de los objetivos de la entidad; pues en el actual contexto de pandemia, se requiere contar con el apoyo idóneo para la focalización y convocatoria de los participantes, gestión de la asistencia, ayuda y soporte con material audiovisual y piezas gráficas, aplicación de instrumentos de evaluación de proceso (como encuestas, formatos), verificación del cumplimiento de las medidas de protección y bioseguridad, entre otras actividades.

En vista de que la entidad dentro de la planta global no cuenta con personal suficiente que puedan desarrollar las actividades que componen el objeto del contrato, ni con la infraestructura, ni logística necesaria para fortalecer la gestión administrativa y el funcionamiento de la entidad, se hace necesario adelantar un Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídica que acredite la experiencia e idoneidad requerida.

En este sentido, es pertinente dejar consignado que la Corporación, previa invitación recibió propuesta formal de parte de la **CORPORACIÓN EDUCATIVA DE SISTEMAS AVANZADOS - CEAS,** con **NIT 802.016.345-5**, quienes a través de su certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, demuestran contar dentro de su objeto social que tienen dentro de su campo de acción la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionados con el presente proyecto. Así mismo, aportaron los soportes de experiencia que los hacen idóneos para ejecutar el presente proyecto.

En consecuencia, es pertinente precisar que las actividades a desarrollar por el contrato a suscribir con la entidad **CORPORACIÓN EDUCATIVA DE SISTEMAS AVANZADOS - CEAS** tienen por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA COMUNITARIO DE MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO BASADO EN LA PROTECCIÓN DE LAS ZONAS ABASTECEDORA DEL RECURSO HÍDRICO COMO ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES DE MANEJO DEL POMIUAC- RIO MAGDALENA.

Uno de los criterios más importante que se tuvo en cuenta para la selección de esta persona jurídica como contratista fue que tiene la idoneidad y la experiencia requerida para acompañar a la Subdirección de Planeación de la Corporación, en los procesos que le corresponden a esta dependencia para el fortalecimiento de la ejecución del **PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA CRA "ATLÁNTICO SOSTENIBLE Y RESILIENTE",** pues ha ejecutado contratos con objetos y actividades similares, lo que le da un conocimiento especial en las actividades a desarrollar en el presente proceso y aumenta la eficiencia con la que puede satisfacerse la necesidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA COMUNITARIO DE MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO BASADO EN LA PROTECCIÓN DE LAS ZONAS ABASTECEDORA DEL RECURSO HÍDRICO COMO ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES DE MANEJO DEL POMIUAC- RIO MAGDALENA.

2.2 Obligaciones de las partes:

2.2.1 Obligaciones Generales del contratista:

- Proteger la documentación institucional, velar por su organización, conservación, uso y manejo; garantizando el derecho de acceso a la información pública, salvo excepciones de ley. Salvaguardar el patrimonio documental de la entidad, contribuyendo a la eficiencia y gestión administrativa para el servicio a la comunidad.
- Cumplir las obligaciones del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, Resolución 666/2020, normas para tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo y prevención del contagio por Covid-19, expedida por el gobierno nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes.
- Cumplir con cada uno de los lineamientos para los sistemas de gestión integrados de la entidad, el cual incluye requisitos en cuanto a la calidad en la gestión, el impacto ambiental de las actividades desarrolladas, la salvaguarda y bienestar de nuestro talento humano, así como las demás normas adoptadas.

- Leer, Observar y darle cumplimiento en todas sus partes a la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsable – G – CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente
- Acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales durante la vigencia del contrato y los pagos que efectúen debe corresponder a lo efectivamente percibido, y armonizado con la Directrices del Gobierno Nacional (Art. 50 Ley 789 de 2002).
- Garantizar el cumplimiento de las medidas de protección y bioseguridad requeridas durante la ejecución del contrato y de sus beneficiarios.

2.2.2 Obligaciones específicas del contratista.

En desarrollo del objeto del contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones e Informes:

1. Presentar un Plan de Trabajo con el cronograma de las actividades a realizar, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado.

2. Apoyar con el talento humano que se encargue de llevar a cabo el proceso formativo de acuerdo con la temática seleccionada, garantizando la calidad académica de éstos. Los perfiles académicos de los profesionales que conforman el equipo de trabajo deberán ser aprobados por el supervisor designado de la CRA.

3. Brindar apoyo en la metodología para la ejecución de las sesiones de trabajo teóricas a través de mesas de trabajo con el equipo interno de la CRA.

4. Apoyar en la realización del taller de socialización programa comunitario de medida de adaptación al cambio climático basado en la protección de las zonas abastecedora del recurso hídrico como ecosistemas estratégicos en cumplimiento a las acciones de manejo del POMIUAC-RIO MAGDALENA e información básica respecto a las condiciones ambientales de los municipios de Tubará, Repelón, Piojo, Puerto Colombia y Juan de Acosta el cual se realizará mediante las siguientes actividades:

   4.1 Coadyuvar a la corporación en la realización de las convocatorias del taller de socialización e información básica respecto a las condiciones ambientales de los municipios de Tubará, Repelón, Piojo, Puerto Colombia y Juan de Acosta. Las convocatorias se realizarán a través de las diversas formas de

invitaciones como pueden ser medios de comunicación y/o medios alternativos de comunicación y/o invitaciones a líderes comunitario y/o publicaciones en las alcaldías.

4.2 Realizar las tareas logísticas necesarias para promover las actividades de socialización e información básica respecto a las condiciones ambientales del municipio en cada uno de los municipios (Tubará, Repelón, Piojo, Puerto Colombia y Juan de Acosta), para lo cual se realizará una jornada por municipio con participación de 30 personas.

Número de Jornadas de socialización e inducción a los temas a tratar	5 Talleres (Un taller por cada municipio)
Municipios	Tubará, Repelón, Piojo, Puerto Colombia y Juan de Acosta
Número de Personas por Taller	30 personas por taller.

5. Apoyar en el desarrollo del programa de capacitaciones que se dictarán en los municipios de Tubará, Repelón, Piojo, Puerto Colombia y Juan de Acosta mediante las siguientes actividades:

5.1 Coadyuvar a la corporación en la realización de las convocatorias al programa de capacitaciones que está dirigido a las comunidades participantes de los municipios de Tubará, Repelón, Piojo, Puerto Colombia y Juan de Acosta. Las convocatorias se realizarán a través de las diversas formas de invitaciones como pueden ser medios alternativos de comunicación y/o invitaciones a cada participante.

5.2 Realizar las tareas logísticas necesarias para promover las actividades de socialización en cada uno de los municipios (Tubará, Repelón, Piojo, Puerto Colombia y Juan de Acosta), para lo cual se realizará cinco (5) jornadas por municipio con participación de 30 personas por municipios para un total de 150 personas capacitadas.

Número de Jornadas de socialización e inducción a los temas a tratar	25 Talleres (cinco talleres por cada municipio)
Municipios	Tubará, Repelón, Piojo, Puerto Colombia y Juan de Acosta
Número de Personas por Taller	30 personas por taller.
Número Total de personas capacitadas	150 personas (corresponden a 30 personas por Municipio)
Temas a desarrollar	

EJES TEMÁTICOS	Horas
Normativa ambiental y definiciones	4
Gestión integral del Recurso Hídrico	4
Uso del agua, Impacto y beneficio	4
Estrategias de protección de las zonas abastecedora del recurso Hídrico y ecosistemas estratégicos (Bosques secos y Manglares) y adaptación al cambio climático.	4
Los instrumentos de planificación (POMCA, POMIUAC, PLAN DE MANEJO, ETC)	4
TOTAL, HORAS DE CAPACITACIÓN	**20 H**

Para la logística se deberá contar con: salón, video beam, computador portátil, realizar desinfección de salones, implementación de los protocolos de bioseguridad, estación de café, agua, refrigerios y/o alimentación y demás que sean necesarios para el buen desarrollo del mismo.

6. Apoyar en la recolección de información de las personas que participarán en donde se establezca datos de contacto, escolaridad, sexo, edad, dirección o ubicación geográfica del lugar de residencia, para establecer una base de datos de los asistentes al programa comunitario, mediante la implementación de los diferentes métodos y técnicas de recolección datos como son entrevistas personales y/o entrevistas telefónicas y/o encuestas online y/o cuestionarios.

7. Brindar apoyo en la consolidación de una base de datos de las organizaciones comunitarias que realizan uso o aprovechamiento de los recursos naturales de los Municipios de Tubará, Repelón, Piojo, Puerto Colombia y Juan de Acosta mediante la implementación los diferentes métodos y técnicas de recolección datos como son entrevistas personales y/o entrevistas telefónicas y/o encuestas online y/o cuestionarios.

8. Apoyar en el desarrollo de dos mesas de trabajo con las organizaciones comunitarias identificadas en cada municipio (Tubará, Repelón, Piojo, Puerto Colombia y Juan de Acosta) mediante la realización de las convocatorias y apoyo logístico y técnico para de darle a conocer a las organizaciones los instrumentos de planificación como es el POMIUAC, las determinantes ambientales e importancia de la Protección De Las Zonas Abastecedora Del Recurso Hídrico Como Ecosistemas Estratégicos.

9. Apoyar en el desarrollo de:
   a) Dos (2) proyectos comunitarios para las zonas priorizadas como zonas abastecedoras de recurso Hídrico uno en el municipio de Tubará (Microcuenca Caimán y parte alta del arroyo Caja) y otro en el municipio de Repelón (microcuenca arroyo el Limón)
   b) En el desarrollo de tres (3) proyectos de medidas de adaptación al cambio climático basadas en la conservación de ecosistemas para los municipios de Juan de Acosta, Puerto Colombia y Piojó, para el desarrollo de los proyectos se deberá apoyar logísticamente en:

   - Tres (3) jornadas de capacitación por municipio (Tubará, Repelón, Piojo, Puerto Colombia y Juan de Acosta), con participación de 30 personas por municipios para un total de 150 personas capacitadas, con intensidad mínima de 12 horas teóricas por municipios.

EJES TEMÁTICOS	Horas
Formulación de un proyecto	8
Gestión de proyectos comunitarios	4
TOTAL, HORAS DE CAPACITACIÓN	**12 H**

   - Acompañar a la Corporación y a los participantes en la elaboración del proyecto a través de asesoría técnica, para tal efecto se deberán presentar las respectivas evidencias del proceso de asistencia y acompañamiento realizado (actas de reunión, correos, actas de entrega, etc).

   - Brindar asistencia en el desarrollo de los proyectos comunitarios en los lugares concertados con la comunidad, para ello se deberá contar con los respectivos registros fotográficos como evidencia del proceso y actas suscritas con la comunidad.

10. Apoyar en la entrega de una dotación de un kit de apoyo pedagógico que contenga block de notas o libretas de apunte y bolígrafos todo marcado, así como entrega de camisetas, gorras, escarapela y demás material que haga parte del proyecto. Todo debidamente marcado con el Logo de la CRA y de la Corporación.

11. Realizar video clips sobre el proceso y los resultados obtenidos en el desarrollo del programa comunitario de medida de adaptación al cambio climático basado en la protección de las zonas abastecedora del recurso hídrico como

ecosistemas estratégicos y en cumplimiento a las acciones de manejo del POMIUAC- RIO MAGDALENA.

12. Utilizar los formatos oficiales de la C.R.A cuando sean necesarios, virtuales, físicos o virtualizados, tales como de Lista de Asistencia, Evaluación de la Capacitación y Tabulación para el desarrollo de talleres o capacitaciones, Acta de Visita/Reunión, para los encuentros o reuniones que se hagan para la gestión del proyecto, Recibo de Insumos, para la entrega y recepción de insumos, entre otros.

13. Presentar informes parciales y un informe final de la ejecución del contrato, donde se presente de forma ordenada y secuencial las actividades desarrolladas o sus avances, junto con el registro fotográfico.

2.2.4 Informes:

El contratista deberá presentar los siguientes informes;

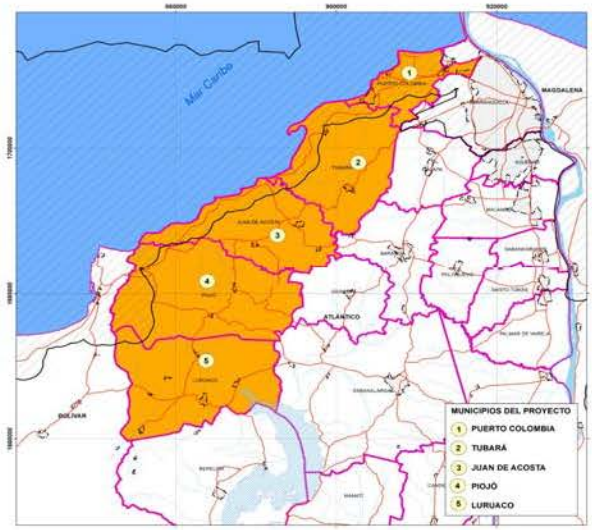
- Un primer informe que contiene el Plan de Trabajo con el cronograma de las actividades a realizar y las hojas de vida de los profesionales que conforman el equipo de trabajo.

- Un segundo informe parcial de actividades del Contrato que contenga los resultados y soporte de haber realizado las obligaciones 3, 4, 6, 7, 10 y avance del 50% en la obligación contractual No. 5. La aprobación de este informe parcial será requisito para tramitar el desembolso de segundo pago por parte de la CRA.

- Un informe final de actividades donde se verifique el cumplimiento de los productos faltantes e informes establecidos en el presente estudio previo. La aprobación de este informe final será requisito para tramitar el desembolso del pago final por parte de la CRA.

2.3. **Plazo:** Con ocasión de las actividades a realizar, se ha estimado un plazo de ejecución de hasta **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior a la legalización del contrato (expedición del registro presupuestal y constitución de garantías si a ello hay lugar).

2.4. Lugar de Ejecución: Departamento del Atlántico en los municipios de Juan de Acosta, Luruaco, Piojo, Puerto Colombia y Tubará.



2.5. Valor: El valor del contrato se estima en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M.L ($589.875.600)** IVA incluido y todos los demás tributos que se generen con ocasión a la ejecución del contrato.

2.6. Forma de Pago:

- Un pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) correspondientes a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L ($294.937.800)**, previa legalización del contrato y entrega por parte del contratista del primer informe que contenga Plan de Trabajo con el cronograma de las actividades a realizar y las hojas de con los perfiles académicos de los profesionales que conforman parte del equipo de trabajo, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor.

- Un Segundo pago del veinticinco por ciento (25%) equivalentes a la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M.L ($147.468.900)** una vez presentado el segundo informe parcial con el cumplimiento de las obligaciones

contractuales 3, 4, 6, 7, 10 y avance del 50% en la obligación contractual No 5, previo visto bueno y recibido a satisfacción por el supervisor de la C.R.A.

- Un pago final del veinticinco por ciento (25%) equivalentes a la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M.L ($147.468.900)** una vez presentado el informe final con el 100% de las obligaciones contractuales, el cual deberá dar cumplimiento del objeto contractual, previo visto bueno y recibido a satisfacción por el supervisor de la C.R.A.

2.7. Supervisión: La supervisión del contrato será ejercida por Efrain Leal Puccini, profesional especializado adscrito al área de la Subdirección de Planeación.

2.8. Identificación del contrato a celebrar:

Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que lo define así: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."*

Que el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 indica: *"Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: ..."* y el literal h), establece: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"*

A su vez, el articulo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, señala: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona*

natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como las relacionadas actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Por su parte, el Consejo de Estado respecto del alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión y expresó lo siguiente: *"Así las cosas, conviene, (…) precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aún así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectivo, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectivo y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional."*

Aunado a lo anterior, se tiene que la misma corporación especificó lo siguiente: *"observa la Sala que las prestaciones destinadas a apoyar la organización logística y administrativa de eventos de capacitación, si bien requieren del conocimiento y experiencia indispensable para una adecuada ejecución del objeto, las labores enunciadas - como convocar y promover la asistencia de participantes, coordinar el alquiler del auditorio requerido, disponer los acondicionamientos locativos y la dotación necesaria - mesas, ayudas audiovisuales, computadores, refrigerios, etc -, elaborar una base de datos de participantes y de asistencia, entregar los certificados de asistencia, suministrar los materiales a los asistentes y aplicar un formato de evaluación de los seminarios - no podrían ser calificadas como contratación de servicios profesionales de aquellos que solo puedan contratarse con determinadas personas…"*

Conforme al funcionamiento interno de la Corporación, al manual de contratación, a su dependencia de origen por existencia de la necesidad según el proceso planificador, el presente Estudio Previo, contiene tres (3) grandes componentes que son: Jurídico, Financiero y Técnico, los cuales a pesar de que en su totalidad la elaboración está a cargo de la dependencia de origen, en su proceso de revisión, participan: la Oficina Jurídica, para revisar el componente jurídico representado en el aporte de los documentos que constituyen los requisitos legales, y la revisión de los que son de origen y/o contenido jurídico, como también, la escogencia de la modalidad de selección; y la Subdirección Financiera, representado en la información presupuestal, el análisis del sector y estudio del mercado, entre otros documentos, para revisar el componente financiero, por lo que la responsabilidad de cada uno de ellos, se enmarca en el campo de la revisión y ajuste que le haga a su respectivo componente.

En consecuencia, de lo anterior, resulta factible la utilización de la modalidad de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, teniendo como referentes el análisis del sector económico y estudio del mercado, el presupuesto detallado del contrato, el CDP, el aporte de la experiencia que acredita idoneidad, entre otros documentos, el antecedente e histórico de los siguientes contratos:

ÍTEM	CAPITULO / ARTICULO	DESCRIPCIÓN DEL CAPITULO / ARTICULO	TIPO DE FUENTE	VALOR
1	Risaralda – Gobernación año 2017	Prestación de servicios de apoyo pedagógico especializado que requieren los establecimientos educativos oficiales de los 12 municipios no certificados del departamento de Risaralda, que reportan matrícula de estudiantes con discapacidad y/o con talentos y capacidades excepcionales	SECOP – Colombia Compra Eficiente	$622,158,750
2	Bogotá D.C. - Secretaría de Educación año 2017	Elaborar y desarrollar as estrategias pedagógicas ambientales, generación del conocimiento, y tejiendo la educación ambiental, que promuevan los saberes esenciales para la vida y la formación integral de los niños, niñas y jóvenes, como parte de las herramientas implementadas en colegios oficiales para el mejoramiento de la calidad educativa a través de la jornada única y/o el uso del tiempo escolar.	SECOP – Colombia Compra Eficiente	$536,756,667
3	Antioquia - Alcaldía municipio de Medellín año 2017	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	SECOP – Colombia Compra Eficiente	$781,200,000
4	Valle del Cauca – Gobernación año 2016	fortalecer la preparación profesional y permanente de los educadores a través de la actualización en estrategias didácticas y pedagógicas que favorezca el aprendizaje y la formación de los estudiantes especialmente en competencias básicas lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales".	SECOP – Colombia Compra Eficiente	$680,000,000
5	Antioquia - Contraloría General de Antioquia	realización de los diferentes programas de capacitación previstos en el plan estratégico de talento humano de la contraloría general de	SECOP – Colombia	$604,000,000

ÍTEM	CAPITULO / ARTICULO	DESCRIPCIÓN DEL CAPITULO / ARTICULO	TIPO DE FUENTE	VALOR
	Año 2016	Antioquia y demás eventos de formación requeridos, y toda la logística necesaria para el perfecto desarrollo de los mismos.	Compra Eficiente	
6	Atlántico - Corporación Autónoma regional del Atlántico año 2019	Desarrollar un programa de sensibilización y colocar en marcha senderización de un corredor ecológico en una de las áreas protegidas declaradas como estratégicas para la senderización de la conectividad de los ecosistemas naturales de dichas áreas	SECOP – Colombia Compra Eficiente	$700.000.000
7	Atlántico - Corporación Autónoma regional del Atlántico año 2019	Desarrollar e implementar la estrategia de fortalecimiento y conservación ambiental que contribuya a la administración, control y vigilancia, de las áreas protegidas mediante la capacitación, socialización y divulgación de las actividades ecoturísticas que se encuentren dentro de las mismas	SECOP – Colombia Compra Eficiente	$800.000.000
8	Atlántico - Corporación Autónoma regional del Atlántico año 2019	Desarrollar un programa de conservación de fauna y flora silvestre en las áreas protegidas del dmi luriza y reserva forestal el palomar, apoyado en la promoción de ecosistemas estratégicos y fortalecimiento de las áreas de reserva de la sociedad civil	SECOP – Colombia Compra Eficiente	$900.000.000
9	Antioquia Alcaldía municipio de Itagüí - Secretaría de participación e inclusión social año 2019	prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades operativas y logísticas, que permitan las presentaciones artísticas y actividades lúdico- recreativas de los adultos mayores que atiende la secretaria de participación e inclusión social del municipio de Itagüí.	SECOP – Colombia Compra Eficiente	$967.000.000
10	Atlántico - Gobernación año 2020	prestación de servicios de apoyo a la gestión para la formación técnica y fortalecimiento de competencias laborales y socio emocionales dirigida a jóvenes en condición de vulnerabilidad, con el fin de mejorar el acceso a las oportunidades de empleo formal como estrategia para mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en el departamento del atlántico.	SECOP – Colombia Compra Eficiente	$900.000.000
11	atlántico - gobernación año 2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de las estrategias de prevención y control de consumo de estupefacientes mediante el desarrollo de actividades recreo-deportivas con niños niñas y jóvenes de todos los municipios del departamento del atlántico para fomentar entornos escolares seguros y la sana convivencia	SECOP – Colombia Compra Eficiente	$1.080.000.000
12	Antioquia Alcaldía del municipio de Itagüí -secretaria de familia año 2021	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la secretaria de la familia del municipio de Itagüí, en la atención a la población con discapacidad intelectual, mediante acciones de acompañamiento especializado para el aprendizaje, que fomenten el fortalecimiento de procesos de formación.	SECOP – Colombia Compra Eficiente	$619.100.000
13	Antioquia personería municipal de Rionegro año 2021	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar los ciclos de formación ciudadana en temas relacionados con el plan de acción de la personería municipal, sobre difusión y defensa de los derechos humanos, la protección del interés publico y la vigilancia de la conducta oficial.	SECOP – Colombia Compra Eficiente	$600.000.000
14	Antioquia Alcaldía del municipio de Itagüí año 2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades contempladas dentro del plan institucional de bienestar, estímulos e incentivos (pibei) del municipio de Itagüí.	SECOP – Colombia Compra Eficiente	$877.753.672
15	Atlántico - Gobernación año 2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión del instituto de transito del atlántico en la implementación de estrategias de formación tendientes a la educación y capacitación de los biciusuarios y conductores de tránsito para que ayuden a mitigar la accidentabilidad de estos actores viales a través de la campaña puntos seguros para ciclistas	SECOP – Colombia Compra Eficiente	$750.000.000

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO.

Como quiera que se trate de una contratación de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, para efectos de fijar el precio del contrato, dada la importancia del tema, el prestigio y buen posicionamiento de la persona seleccionada para celebrar y ejecutar el contrato y atendiendo las condiciones de mercado, detectadas, estudiadas y analizadas en el análisis del sector y en el presupuesto detallado, hechos para el presente contrato, se estableció un valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M.L ($589.875.600)** incluidos IVA y demás tributos que se generen con ocasión a su ejecución.

La suma anterior, se obtiene de la información contenida en estudios de mercado que tomó como referencias, informaciones internas como el histórico contractual de la Corporación; y externas como los comparativos de precios con contratos suscritos por otras entidades con similares actividades y objetos contractuales, que arrojaron un promedio de precio, que fue traído a valor actual, teniendo en cuenta que los contratos analizados corresponden a vigencias anteriores y a menores cantidades de servicios de apoyo a la gestión; por lo tanto, el monto actualizado y establecido para el presente contrato es de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M.L ($589.875.600)**.

La CRA efectuará todos los movimientos, traslados, y adiciones presupuestales, como también los ajustes del PAC que resulten necesario para incorporar las partidas suficientes con cargo a las cuales se harán las provisiones necesarias para el pago de los honorarios objeto del futuro contrato, con base en las normas que rigen la materia. En este sentido, se deberán prever anticipadamente partidas que den cobertura al pago respectivo.

El Presupuesto Oficial que respalda el valor de la contratación se obtendrá de los rubros: 1.2.1.3- Elaborar e Implementar Proyectos para las zonas priorizadas como zonas abastecedoras de recurso Hídrico; 2.1.1.4 Ejecutar un programa comunitario de medidas de adoptación al cambio climático basadas en la conservación de los ecosistemas estratégicos (bosque seco y manglar) y enfocadas a la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción y 2.2.1.1 Ejecutar un programa comunitario de medidas de adoptación al cambio climático basadas en la conservación de los

ecosistemas estratégicos (bosque seco y manglar) y enfocadas a la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción, donde para tales efectos se cuenta con el CDP N° 292 del 2021.

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras injustificadas en el cumplimiento de las actividades	Costos adicionales, retraso en el cumplimiento de las acciones estratégicas del PAI	1	2	3	Baja	Contratista	Seguimiento al cronograma, requerimientos, comités	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del cronograma y plan de trabajo	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones en las especificaciones técnicas del contrato según la necesidad del servicio sin que estos ajustes sean imputables a la falta de planeación	Costos adicionales	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Mesas de trabajo o Comités de revisión del avance del proyecto	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del cronograma y plan de trabajo	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en las normas que impactan el desarrollo del contrato. Ejemplo: impuestos, aportes al sistema de seguridad social, etc.	Incremento de los costos del contratista	1	4	5	Medio	Compartido	No aplica tratamiento. Simplemente monitoreo de la vigencia de normas.	1	4	5	Medio	Si	Compartido	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión de la vigencia normativa	Mensual

4	General	Interno	Ejecución	Financiero	Problemas de liquidez del contratista	Retrasos en los pagos a sus proveedores, talento humano, impuestos, etc.	2	4	6	Alto	Contratista	Administración adecuada de sus fondos para garantizar la liquidez	1	2	3	Bajo	Si	Compartido	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del balance financiero del contrato	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Disminución de la utilidad del contratista	Posible disminución en la calidad del servicio de apoyo a la gestión.	2	2	4	Medio	Contratista	Administración adecuada de sus fondos para garantizar calidad del servicio y su utilidad prevista	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del balance financiero del contrato	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Actos previsibles de la naturaleza diferentes a los que constituyen fuerza mayor, es decir: fenómenos climáticos como lluvias, arroyos, vientos, altas temperaturas.	Demoras en el cumplimiento del objeto contractual y/o reprocesos en la ejecución.	3	3	6	Alto	Contratista	Consultar estado del clima (IDEAM), Sistema de Alertas de la Unidad de Riesgo, Consulta estado de carreteas INVIAS, contacto Policía del Cuadrante.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Contacto con las entidades mencionadas y monitoreo sistemas de información	Mensual
7	General	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Fallas en plataformas virtuales, correo electrónico, softwares, etc.	Retrasos, esperas, posible incumplimiento.	3	3	6	Alto	Contratista	Contar con soporte técnico de sistemas durante las actividades y ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Verificación de contar con el soporte técnico de apoyo	Por actividad o sesión de trabajo
8	General	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Errores del contratista en la manipulación de las aplicaciones, softwares, correos electrónicos, etc.	Perdida de la información y/o exposición a fuga de datos que afecten la protección de habeas datas de los beneficiarios.	1	3	4	Medio	Contratista	Contar con un sistema de respaldo de la información	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Verificación de contar con el soporte técnico de apoyo	Por actividad o sesión de trabajo
9	General	Externo	Ejecución	Político	Paro de transportadores, bloqueos de vías, marchas, etc.	Retrasos en el cronograma de actividades, posible incumplimiento.	1	2	3	Bajo	Contratista	Consultar estado de carreteas INVIAS, contacto Policía del Cuadrante.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Contacto con las entidades mencionadas y monitoreo sistemas de información	Mensual

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

El lugar de ejecución del contrato será el Departamento del Atlántico, comprometiéndose el contratista a entregar los informes y productos en la sede de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Con la finalidad de amparar el riesgo del incumplimiento que se puede presentar durante la ejecución, el contratista se obliga a constituir por su cuenta, y a favor de la

Corporación Autónoma Regional del Atlántico, un contrato de seguros contenido en una póliza, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual incluirá el siguiente amparo.

Riesgo amparado	Suficiencia de las garantías	
	Porcentaje	Término
Devolución del Pago Anticipado.	100% del valor del pago anticipado	Vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Garantía de Cumplimiento	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del acta de inicio del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. Dicho amparo podrá certificarse igualmente, cuando el CONTRATISTA, posea una póliza global que cubra con dicha suficiencia.

7. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN

a) La persona natural o jurídica seleccionada para contratar, deberá acreditar idoneidad y experiencia en Capacitación sobre temas ambientales. El contratista deberá aportar como mínimo certificación y/o acta de terminación y/o liquidación de Dos (2) contratos ejecutados y recibidos a satisfacción con objeto y/o actividades similares y que sumados representen no menos del 50% del valor del presupuesto oficial.

b) El contratista no deberá estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley. Para tal efecto, deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en las citadas prohibiciones. Adicionalmente, el contratista aportará certificado de antecedentes disciplinarios vigente.

c) El contratista no debe estar reportado en el boletín de responsables fiscales de la Controlaría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000 y deberá presentar el previamente a la suscripción del contrato certificados de antecedentes disciplinarios.

d) El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a la seguridad social como independiente, en materia de salud, pensión y riesgos laborales.

8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN Y REVISIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO: El presente contrato será liquidado dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo y la Oficina Jurídica revisó solo el componente jurídico del presente Estudio Previo.



EFRAIN LEAL PUCCINI
Profesional Especializado
Subdirección de Planeación



Vo.Bo. GERMAN ESCAF PAYARES
Subdirector de Planeación

Eduardo Castillo Povea, Coordinador Jurídico,
Revisó Componente Jurídico.